

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO VISIÓN DINÁMICA A".

SANTIAGO, 11 MAY 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 2 7 4

## **VISTOS:**

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley Nº 3.538, en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 249 de 1982.

## **RESUELVO:**

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO MUTUO VISIÓN DINÁMICA A"**, administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

- 1. Actualizar los párrafos referidos a operaciones de compra con retroventa y detallar los instrumentos sobre los cuales se podrán realizar dichas operaciones.
- 2. Disminuir el plazo dentro del cual se encuentran sujetos a la comisión de colocación, los rescates que efectúen los aportantes de la Serie A, que hubieran invertido bajo el plan normal.
- 3. Eliminar el correo electrónico como medio válido para informar a los partícipes acerca de las modificaciones relevantes introducidas al reglamento interno.
- 4. Incorporar una cláusula transitoria relativa a una materia propia de las modificaciones incorporadas.

II. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes señalado, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

CIA DE VILOPES

Superintendente

FERNANDO COLOMA CORRE SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O Ffiggins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Corneo 21